



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS

Nº 06/17

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.

DON ALFREDO ALLES LANDA

DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO

DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO

DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ

DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

DOÑA MARIANA PALMA MURCIA

DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

CONCEJALES P.P.

DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ

DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES

DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

CONCEJALES I.U.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.

DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S

DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA

DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

INTERVENTOR ACCIDENTAL;

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-1

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Junio de dos mil diecisiete, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de D. Antonio José Mancebo Funes, Portavoz Suplente del PP, se da lectura a un manifiesto, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior, a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2017, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2017.

PRIMERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI, 28 DE JUNIO DE 2017.

Por la Secretaria General se da cuenta de la Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Políticos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, con motivo del día 28 de Junio de 2017, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Desde que en 1.969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-2

Firma 2 de 2
M^a Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
17/07/2017
Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
17/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
- Reconocemos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
- Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.
- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las ((AA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda aprobar la Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Políticos

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-3

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Municipales de este Ayuntamiento de Baza, con motivo del día 28 de Junio de 2017, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTB, en la forma transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- CAMBIO DE SECRETARIOS/AS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN, TRÁFICO, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, LIMPIEZA, Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (EXPTE. OM-04/17)

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta efectuada por la Sra. Secretaria General, para cambio de Secretarios/as de la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, de fecha 12 de Junio de 2017, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de Julio de 2015, acordó nombrar los Secretarios/as de la Comisión Informativa de GOBERNACIÓN, TRÁFICO, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, LIMPIEZA, RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, de este Ayuntamiento de Baza, en la forma que, a continuación se indican:

- Titular: D^a JUANA BASTIDAS ROSELL
- Suplente 1º: D^a CAROLINA PÉREZ AGUILAR
- Suplente 2º: D^a M^a ISABEL TUDELA LOZANO
- Suplente 3º: D^a M^a JOSÉ JIMÉNEZ ESCRIBANO

Resultando que se considera conveniente realizar algunas modificaciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de Septiembre, esta Secretaría propone elevar al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

“Modificar los Secretarios de la citada Comisión Informativa, quedando la misma de la siguiente manera:

- Titular: D^a JUANA BASTIDAS ROSELL
- Suplente 1º: D. JOSÉ TORRES MORENO
- Suplente 2º: D^a ANTONIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- Suplente 3º: D^a MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO.>>>

Considerando lo establecido en el art. 13.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, PP, PA y C'S, y una abstención, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda modificar los Secretarios/as de la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, quedando los mismos de la siguiente manera:

Plaza Júpiter s/n Baza
18800 Granada
☎ 958 700-395
☎ 958 700-396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-4

Firma 2 de 2
Firma 1 de 2

SECRETARIA

17/07/2017

María Luisa Calvo Moya

ALCALDE

17/07/2017

Pedro Fernandez Peñaiver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Titular: D^a JUANA BASTIDAS ROSELL
- Suplente 1º: D. JOSÉ TORRES MORENO
- Suplente 2º: D^a ANTONIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- Suplente 3º: D^a MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO

TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2017, en el punto Noveno del Orden del Día, acordó determinar los días 3 DE MAYO (Festividad del Día de la Cruz) y 4 DE DICIEMBRE (Festividad de Santa Bárbara) como fiestas laborales locales de este Municipio de Baza para el año 2018.

Resultando que con posterioridad se ha visto conveniente modificar el día 3 de Mayo, por el 8 de Septiembre, como es tradición en Baza, máxime cuando dicho día no es festivo, aunque sea sábado y día inhábil con la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Considerando lo establecido en el Decreto 63/2017, de 9 de Mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (B.O.J.A. nº 86, de 9 de Mayo de 2017); Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre; art. 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, determina las fiestas laborales de ámbito nacional y los procedimientos de sustitución de las mismas; y Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo (B.O.J.A. nº 112, de 16 de Octubre de 1993); así como en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Modificar el acuerdo Noveno de los adoptados por este Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2017, determinando como fiestas laborales locales de este Municipio de Baza para el año 2018, las siguientes:

- Día 8 de Septiembre, Festividad de la Virgen de la Piedad.
- Día 4 de Diciembre, Festividad de Santa Bárbara.”

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-5

Firma 2 de 2	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya	17/07/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver	17/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





CUARTO.- CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y AVITASG S.L. EN ORDEN A LA REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DEL CANON DERIVADO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL Y U.E.D. "BRAULIA RAMOS ALARCÓN", MEDIANTE CONCESIÓN.

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y AVITASG S.L..

El citado Convenio tiene como objeto regular la forma y ordenación del pago del canon correspondiente al contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Baza y la empresa AVISTAG S.L en orden a la gestión del servicio público, mediante concesión, de la residencia y unidad de estancia para personas mayores en baza, el cual asciende a un total de 120.000 euros anuales.

Ambas partes convienen en que dicho pago se efectuó en especie/entrega de contraprestación, sustituyendo el pago en metálico por la prestación de días de servicio en el Centro Residencial Municipal y UED "BRAULIA RAMOS ALARCÓN" por parte de la adjudicataria, tanto en la modalidad de Plazas de Atención Residencial como en la modalidad de Respiro familiar. Asimismo el presente convenio será de aplicación a las plazas de la Unidad de Estancia Diurna en las mismas condiciones que las Plazas de Atención Residencial en situaciones de urgencia social debidamente acreditadas y en función de la disponibilidad de plazas existentes. Ello en la forma y términos que se recogen en el presente Convenio y mientras el mismo se encuentre en vigor.

El adjudicatario asume la obligación de admitir como usuario del Centro Residencial a las personas que el Ayuntamiento designe, sin costo alguno para este Ayuntamiento, siendo el régimen interno aplicable el mismo ya establecido por la propia Dirección del Centro Residencial para los usuarios de plazas concertadas en virtud de Convenio de Colaboración suscrito entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Baza para la prestación del servicio de atención especializada en régimen residencial para personas mayores en situación de dependencia. Para ello el Ayuntamiento de Baza ha aprobado una Ordenanza Reguladora de las condiciones de acceso y estancia en el servicio público municipal de Atención Residencial en la Residencia Municipal de Mayores "Braulia Ramos Alarcón", la cual será de aplicación en todos sus términos al presente.

El coste de la plaza/día a aplicar en las liquidaciones será el resultante de aplicar en cada momento las tarifas aprobadas en la Resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia para establecer el coste de las plazas objeto de convenio con centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía; Siendo el vigente a la firma del presente convenio el establecido en la Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad, publicada en el BOJA nº 51 de 16 de marzo de 2016, ascendiendo éste a 49,57 euros más el correspondiente 4% de IVA. Siendo por tanto el coste de la plaza/ día a la firma del presente de 51,55 euros, tanto para la residencia como para las plazas de respiro familiar y

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
Tel: 958 700 395
Fax: 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-6

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de 30,03 euros en el caso de las plazas de estancia diurna.

Considerando que el canon correspondiente por la explotación del servicio asciende a 120.000 euros anuales, el Ayuntamiento de Baza parte de un total acumulado de 2.328 días anuales de servicio con cargo al canon concesional, derivando a los usuarios de acuerdo con los criterios y procedimiento estipulados en la Ordenanza Reguladora de las condiciones de acceso y estancia en el servicio público municipal de Atención Residencial.

El citado coste garantizará la atención residencial las 24 horas del día y todos los días del año, comprendiendo absolutamente todos los conceptos que deban abonar por dicha plaza, incluidas las tasas e impuestos que procedan.

Dicho coste será asumido mediante una cofinanciación entre la adjudicataria y las personas usuarias que se deriven, en los siguientes términos:

1. Las personas usuarias de las plazas abonarán a la adjudicataria de modo directo la cantidad resultante de aplicar un 75% de sus ingresos líquidos mensuales. En el caso de que acceda a la plaza uno de los cónyuges o persona en relación análoga de convivencia y el otro permanezca en el domicilio habitual o con otras personas convivientes, el régimen del copago del 75% se aplicará a la cantidad resultante de dividir por dos los ingresos líquidos mensuales de la pareja.

En todo caso, el cálculo de la aportación de la persona usuaria se realizará por la Comisión Técnica de Valoración de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza, cuya composición viene prevista en la Ordenanza Reguladora de las condiciones de acceso y estancia en el servicio público municipal de Atención Residencial en la Residencia Municipal de Mayores "Braulia Ramos Alarcón", y vendrá recogida en el Decreto de Alcaldía por el que disponga la autorización de ingreso del usuario en cuestión.

2. AVITASG SL se compromete abonar, en concepto de compensación con cargo al canon concesional, la diferencia entre el coste diario de la plaza (51,55 euros) y la aportación de la persona usuaria, correspondiente a los servicios efectivamente prestados.

En el caso de que por parte del Ayuntamiento se derivaran usuarios sin recursos, la adjudicataria compensará con cargo al canon de la concesión la totalidad de los 51,55 euros diarios o 30,03 € en el caso de UED.

No obstante lo anterior, la Empresa adjudicataria no correrá con los gastos indirectos que generen los usuarios durante su estancia (tales como podología, peluquería, traslados al hospital, medicación no incluida en tarjeta 21, exitus/defunción, trámites burocráticos.....), los cuales serán objeto de estudio en el seno de la Comisión de Seguimiento y Liquidación, así como la forma, en su caso, de compensación de los mismos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-7

Firma 2 de 2	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya	17/07/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver	17/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Para el resto de las cuestiones relativas al régimen económico del convenio se aplicará por analogía lo dispuesto en la normativa vigente en materia de concertación de plazas para la prestación del servicio de atención especializada en régimen residencial para personas mayores en situación de dependencia de la Junta de Andalucía.

La adjudicataria está obligada a facilitar al Ayuntamiento de Baza información sobre la condiciones funcionales, materiales, económicas y estadísticas que se soliciten, con especial atención a los aspectos relacionados con atención prestada a las personas usuarias.

En concreto, con carácter trimestral, deberá remitir un informe de seguimiento y evolución de las personas usuarias, días de prestación, plazas ocupadas y coste diario, y cuanta información sea precisa en orden a la determinación de la liquidación del canon concesional y que le sean requeridas por la Intervención del Ayuntamiento.

Al objeto de articular el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, y de asegurar la ejecución de las actuaciones en el mismo previstas, se crea una Comisión de seguimiento con la siguiente composición y funciones:

- Composición:
 - Dos miembros en representación de AVITASG S.L designados por la citada Empresa al efecto
 - Dos miembros en representación del Ayuntamiento de Baza, designados por el Alcalde.
 - El Interventor/a del Ayuntamiento de Baza o persona que designe.
- Funciones:
 - Llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del Convenio.
 - Interpretación del Convenio
 - Acuerdos relativos a la liquidación anual

La Comisión de Seguimiento y Liquidación se reunirá al final de cada ejercicio anual, a fin de evaluar el desarrollo de la ejecución y cumplimiento del Convenio, así como para proceder a la pertinente liquidación, así como cuantas veces sus integrantes lo estimen conveniente.

En el seno de la misma se procederá a calcular el número de días de los que se ha hecho uso del servicio por parte de los usuarios derivados por el Ayuntamiento durante el ejercicio.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-8

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 2 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





El cálculo se llevará a cabo bajo las siguientes consideraciones:

1. Una vez calculado en cómputo anual el coste plaza/día que ha cofinanciado la adjudicataria con cargo al canon concesional en función del número de plazas ocupadas y cantidad abonada por el usuario de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Tercera del presente, dicho coste se dividirá entre 51,55 €, (o tarifa vigente en cada momento), resultando de ésta fórmula la cantidad de días dispuestos durante ese año.
2. Los días no utilizados por parte del Ayuntamiento de Baza serán acumulables para el ejercicio siguiente junto a los que para esa anualidad correspondan.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de periodos de cálculo inferiores a un año, se procederá proporcionalmente a lo anteriormente establecido de acuerdo a la duración de dicho intervalo.

El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y mantendrá su vigencia durante el tiempo que resta a la concesión. No obstante, podrá declararse resuelto en cualquier momento por cualquiera de las partes, previa comunicación por escrito con una antelación de cuatro meses.

La resolución del presente convenio supone la extinción de las obligaciones asumidas por cada una de las partes, en cuyo caso la empresa adjudicataria vendrá obligada a abonar el pago del canon de la concesión en metálico.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra comprendido entre los supuestos a los que expresamente se excluyen de la aplicación del TRLCSP, sin perjuicio de que sus principios pudieran ser supletoria mente aplicables para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas a las que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, que no hayan sido solucionadas por la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso- administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la citada Jurisdicción cuya competencia está residida en Granada.

La empresa AVITASG SL adeuda en la actualidad al Ayuntamiento de Baza la cantidad de 100.000 Euros, correspondientes a las mensualidades de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2017. Que esa cantidad deberá ser compensada a lo largo del presente convenio con un total de 1.940 días de servicio.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-9

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a votar a favor del Convenio, máxime cuando en una Comisión Informativa planteo esa opción, dado que siempre ha habido dos opciones, el pago en efectivo o el pago en especie, y siempre su grupo ha considerado como más positivo el pago en efectivo, máxime cuando ello al final no va a suponer un desequilibrio en el Presupuesto, y por el contrario, puede suponer un beneficio en la realidad de muchas personas.

Seguidamente toma la palabra el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, quien dice que su grupo entiende lo contrario, es decir, que entiende que es una situación anómala, dado que una empresa que tenía que pagar su canon no lo está haciendo, y el Ayuntamiento, puesto que la residencia es de su propiedad, va a eximir a la empresa de que realice ese pago, y es que la Junta de Andalucía pone 25 plazas, cuando hay un total de 103, por lo que vemos que dicha Administración, como no da las plazas, es la que debería asumir ese coste y no el Ayuntamiento de Baza.

Lo que entendemos es que si esto se hace ahora, a lo mejor, en su momento, se debería de haber hecho también para las 5 empresas que concursaron, por lo que nuestra pregunta es, ¿cómo afecta todo esto al presupuesto al no tener un ingreso que, ahora, nosotros vamos a canjear, y vamos a eximir a la empresa?.

Interviene D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que había preparado su intervención pensando que iba a ver unanimidad en este punto, entendiéndolo que el asunto es de una alta sensibilidad especial, sobre todo con los números que tiene el Ayuntamiento en tema social, y no solamente porque haya un equipo de gobierno preocupado, sino porque realmente hay una oposición y una Corporación también empujan para que este Municipio tenga ese punto de vista social, así como tiene esa ciudadanía y esas asociaciones que lo hacen también.

Aquí, no se exige del pago a nadie, y lo único que se hace es buscar un pago en especie, tal y como dice el convenio, con lo cual la pregunta no es como va a afectar económicamente al Ayuntamiento de Baza, sino que la pregunta es a cuentas personas va a beneficiar esa posición que va a hacer este Ayuntamiento; con lo cual yo creo que tenemos que ver que, el dinero al final es dinero, pero que detrás hay personas, y nosotros, como Corporación, de lo que nos tenemos que preocupar es de las personas, sobre todo de las que son más vulnerables.

En este caso yo creo que se hace claramente un Convenio, y después ya se verá en la Ordenanza, donde las personas que tienen menos recursos aportaran menos y tienen un beneficio, con lo cual la sensibilidad social se tiene, o no se tiene, y pienso que en esta caso, el equipo de gobierno y algunos partidos de la oposición la tienen, por lo que al PP le pediría que valorara el voto que va a tener, porque la verdad es que entrar en 100.000 euros, arriba o abajo, cuando estamos hablando de 2.328 días que pueden utilizar personas, no creo que sea objeto de mucho debate.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es

De otro lado, no voy a entrar en el debate de la Ley de Dependencia, y es cierto que la Junta de Andalucía ha cometido muchos errores, pero la Junta realmente ha optado desde el

Sec.Gen.-PI-6/17-10

Firma 2 de 2
Marta Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Penhalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





primer momento por la Ley de Dependencia, mientras que hay otros que no tanto, porque desde el año 2011 los recursos que estaban en 50-50, incluso han pasado a 80-20, y podríamos hablar de mucho debate, por lo que creo que deberíamos centrarnos un poco en nuestra Ciudad, y vamos a ver las 6 o 7 plazas que podemos poner a disposición de los mayores que están esperando un recurso y que creo que esta gente se lo ha ganado, dado que llevan muchos años trabajando y deben de tener una jubilación y unos últimos años de su vida dignos, por lo que sería de agradecer que todos estuviéramos de acuerdo.

Nuevamente interviene el Sr. Mancebo Funes, portavoz suplente del PP, quien dice que está de acuerdo con la sensibilidad social hacia las personas, aunque cree que en este caso la sensibilidad es con la empresa para que no pague, y por tanto el objetivo ve que es el de salvar a la empresa, y eso se podría haber hecho desde un principio y no ahora a mitad de partido y cambiar las normas, y lo que aquí está observando es que se va a llenar la residencia con coste a cargo del Ayuntamiento.

Cierra el debate el Sr. Concejale Delegado de Economía, D. Alfredo Alles, y dice que cuando un grupo tiene un posicionamiento, el mismo es muy loable, pero lo que tiene que hacer el portavoz del PP es autoconvencerse, y no intentar convencer a los demás, ya que los demás lo tienen muy claro en relación al objetivo del convenio, y es que detrás de esta residencia hay un incremento de personal, y lógicamente detrás de ese incremento hay otro, un incremento de gastos, los cuales debe de asumir la empresa, y esta, en vez de dar un dinero al Ayuntamiento lo que va a hacer es contratar personas para atender a esas personas mayores, y por ello, públicamente felicita a la empresa por la flexibilidad que tiene y la buena predisposición para trabajar con el Ayuntamiento de Baza, así como con las personas mayores de Baza.

Es más, pienso que esa empresa, desde el minuto uno, ha trabajado de una manera muy profesional y digna, y los contactos que hemos tenido con la misma han sido fantásticos, con lo cual, insisto, aquí no estamos hablando de dinero, sino de servicios a personas mayores, máxime cuando vemos que la empresa no se beneficia en ningún momento, sino que va a contratar gente, y eso supone que el propio municipio se beneficia, porque esos contratos serán de personas de Baza, y generará actividad económica aquí.

Por último, pienso que todos, en este aspecto, debemos de colaborar un poco más.

Antes de proceder a la votación del asunto, interviene el Sr. Alcalde y dice que, considerar que los 120.000 € del canon es un ingreso que deja de percibir el Ayuntamiento es un grave error, ya que lo que se está haciendo es reinvertir en aquellas personas que hacen uso de ese equipamiento, o bien que van a hacer uso del mismo, es decir, que el dinero que se obtiene de un equipamiento como consecuencia de una finalidad se reinvierte en el mismo para la misma finalidad, ya que otro caso distinto sería que, por ejemplo, se invirtiera para el arreglo de una calle.

Por lo tanto, es un dinero público que se reinvierte en lo más público, y que es para aquellas personas que más necesitadas se encuentran, o desfavorecidas, sobre todo desde el punto de vista de dependencia que se tiene, ya que se tiene una situación personal difícil y complicada que requiere de un ingreso en una residencia.

Plaza Mayor de BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-11

Firma 2 de 2
Marta Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
17/07/2017

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Penalver
ALCALDE
17/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Y es más, porque este convenio permite otra cosa muy importante y que es de destacar, y es que hay personas que ingresan en la residencia que no son de la Comarca de Baza, y cuando hacen el ingreso al día siguiente piden el traslado a otra residencia, y eso es algo complejo, porque entra y sale gente de ahí, aunque eso hace que funcione la residencia y desde el punto de vista laboral eso hace que haya gente trabajando y a jornada completa, y por tanto, reinvertimos, además de eso, y como decía anteriormente, reinvertimos en personas que lo necesitan, y sobre todo que son de Baza, aparte de que también, por ejemplo, a una persona que este con los familiares, los mismos pueden descansar un tiempo de ese cuidado intento que prestan hacia ese familiar que esta dependiente.

También hay casos en que una persona desvalida, desde el punto de vista de discapacidad, así como desde el punto de vista social, porque no tenga familia, parientes, o nadie que pueda hacerse cargo, necesite el ingreso inmediato y urgente, pues también a través de este convenio se prevé este ingreso.

Hay otra cuestión en la que se debe de pensar, y es que, ¿el que tenga dinero sí puede estar ahí, y el que no tenga no puede, y tiene que estar en su casa desvalido o bien tiene que estar un familiar, en vez de trabajar, atendiendo a esa persona?; por lo tanto, la finalidad social que tiene este convenio es absoluta, y hay muchos referentes en Andalucía, donde el canon se reconvierte en especie, y de hecho en Almería hay dos casos, y es más, en el expediente hay un informe de la Sra. Secretaria que avala lo que se pretende hacer, por lo que no estamos en un cambio sustancial en absoluto, dado que no se exime a nadie, y si facilitar el ingreso a una persona a una residencia pública, cuando normalmente se tardan bastantes meses, y si ustedes entienden, y con esto termino, que eso es eximir, esa postura me parece muy cicatera, muy pesetera, y muy poco sensible.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como en el Pliego de Cláusulas que rigió la concesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, IU, PA y C'S, y 5 en contra, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar el Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento de Baza y AVITASG S.L., en orden a la regulación y ordenación de la forma de pago del canon derivado del contrato administrativo para la prestación del servicio de centro residencial municipal y unidad de estancia diurna "BRAULIA RAMOS ALARCÓN", mediante concesión.
2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma del Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa AVISTASG S.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-12

Firma 2 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
17/07/2017

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
ALCALDE
17/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESO Y ESTANCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES “BRAULIA RAMOS ALARCÓN”.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación de la ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESO Y ESTANCIA EN EL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES “BRAULIA RAMOS ALARCÓN”.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo, al igual que estaba de acuerdo con ese pago en especie del que se ha hablado en el anterior punto del Orden del Día, y que genera una actuación positiva hacia personas que tienen una necesidad de ese tipo de servicio en el municipio de Baza, cuando leyeron el anuncio en la prensa se echaron las manos en la cabeza, por lo que, lo primero que quiere hacer es dar un toque de atención sobre lo que se dice y sobre lo que se vende.

El Ayuntamiento de Baza va a crear su propio sistema de apoyo a la dependencia, y creo que, primero, lingüísticamente es una aberración, porque apoyamos la autonomía personal del dependiente y no a la dependencia, pero es que, aparte de eso, Baza no creo ningún sistema de apoyo a la dependencia, sino que, Baza lo que está haciendo es aprobar una Ordenanza Reguladora de las condiciones de acceso y estancia en el Servicio Publico Municipal de Atención Residencial de la Residencia Municipal de Mayores “Braulia Ramos Alarcón”, y no es lo mismo, y ¿para qué?, porque dependientes tenemos personas con un mes de edad, y son dependientes, puesto que la dependencia no va en la edad, sino que va en unas limitaciones de autonomía personal de las personas, dado que tampoco va en la minusvalía, porque estamos hablando de conceptos totalmente distintos además de que existe la dependencia en una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, y por Ley tiene que ser un sistema único, ya que tiene que haber una diversidad de recursos, más de 28, y cada persona dependiente tiene que tener acceso al servicio que le viene bien.

Por lo tanto aquí ofertamos 20 de un equipamiento, que está homologado para lo que está homologado, tres tipos de prestaciones y no estamos haciendo lo que se ha comunicado que vamos a hacer, sino que estamos viendo qué vamos a hacer; no estamos diciendo que lo que se vaya a hacer no está bien, porque no vamos a crear ningún sistema de apoyo, si fuera así, tendríamos que votar en contra, pero por fortuna no es eso, por fortuna le vamos a dar transparencia y método a la manera de la cual disponemos de los 2.328 días al año de la residencia de mayores; y me parece bien, porque así eliminamos que la gente pueda decir que entran solo los suyos, o que no hay criterios, etc., es decir, la posición de este grupo, tras volver a leer la ordenanza, la cual nos parece bien, es que vamos a votar a favor, pero de verdad, les pido que se manejen los conceptos con solvencia, para que no vayamos a equivocarnos, y por tanto tengamos cuidado con las expectativas que generamos y sobre todo explicar bien las cosas; aunque es cierto que después, cuando se leen varios párrafos de la

Plaza Mayor de BAZA
18800 Baza
Teléfono: 958 700 395
Fax: 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-13

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





prensa se dice que son para mayores de 55 años, y demás, pero todos sabemos que mucha gente no llega al final de la noticia y que solo se queda con los titulares, por lo que simplemente quiero dar un toque de atención para que seamos prudentes con que contamos y como lo contamos, ya que no es lo mismo lo que vamos a aprobar que lo que se ha dicho que vamos a aprobar.

En cuanto a la ordenanza en sí, nos parece bien, nos parecen buenos criterios, y por lo tanto estamos de acuerdo.

En este momento toma la palabra el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, quien dice que lo primero que hay que tener en cuenta es que la empresa concesionaria de la Residencia Municipal, hasta la fecha no hay hecho ingreso alguno, y que ese es el problema y por tanto ese es el cambio que hoy, su grupo, está pidiendo en este Pleno.

¿Qué vamos a generar más trabajo y empleo?, pues eso nos parece perfecto, aunque muchas instancias y curriculums se van a quedar en nada, es decir, mucha gente se va a quedar sin trabaja.

La Ordenanza va a darle un carácter permanente, es decir, que va a ser para toda la vida, dado que son 15 años prorrogable a otros 25, aunque en la correspondiente Comisión Informativa se dijo que iban a ser para estos dos primeros años que quedan de la presente legislatura, con lo cual eso nos genera una duda, y es que según la ordenanza, lo que no va a conseguir es lo que deberíamos haber hecho, no haberlo privatizado y que la gestión la hubiera asumido directamente el Ayuntamiento y que todas las plazas fueran concertadas, es decir, que el servicio lo hubiera llevado el Ayuntamiento y no una empresa, y por tanto hablamos de que todas las plazas podrían ser adscritas a esta ordenanza, máxime cuando lo que queda, es que la ordenanza da valor a la privatización, la cual queda en duda ya que, como he dicho antes, no ha pagado la empresa su canon.

Toma la palabra el Sr. Concejale Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien en primer lugar, y refiriéndose a lo manifestado por el portavoz de IU, dice que es cierto y que reconoce su parte de culpa en que el titular no es el mejor que se puede poner a una noticia, dado que es cierto que puede dar lugar a cierta confusión, por lo que asume su parte de error, dado que esa nota de prensa fue él quien la coordinó con el Gabinete de Comunicación, y que releyéndola se da cuenta que es mejorable.

Por lo tanto, asumo mi parte de culpabilidad, así como le agradezco que diga que es cierto que la ordenanza está bien, así como también es cierto el trabajo realizado por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual agradecemos desde el equipo de gobierno, puesto que ha sido un trabajo muy intenso, creyendo que la ordenanza está muy bien.

También quiero agradecer la labor realizada por el Área de Servicios Sociales, a todas las personas que han trabajado, coordinadas con M^a Jesús, porque creo que también han aportado la parte social que necesita un documento como éste.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-14

Firma 2 de 2
Marta Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Penalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





De otro lado, y en cuanto a lo manifestado por el portavoz del PP, en primer lugar le pido disculpas si no es capaz de contestarle a todo, pero sí que tengo que decir, en primer lugar, que el debate del Convenio ya se ha tenido en el anterior punto del Orden del Día, y aquí ahora de lo que se habla y debate es de una ordenanza, por lo que yo le voy a hacer una pregunta, anué no sé si es procedente, y es que, si en esta ordenanza el Ayuntamiento decidiera gastar una partida presupuestaria de 120.000 € para meter a personas mayores, ¿usted la aprobaría, o bien no lo aprobaría?, porque eso es importante saberlo, dado que se ha centrado de nuevo en el Convenio, y es que eso es tan sencillo como que el Ayuntamiento puede decidir gastar 120.000 euros que tiene con la empresa, dado que a nivel de presupuesto se puede poner 120.000 € de ingresos y 120.000 € de gastos, y directamente conforme nos van facturando vamos compensando, con lo cual tampoco habría un tránsito económico, aunque el Ayuntamiento seguiría decidiendo que hay personas mayores que, por la situación que hay actualmente están tardando 18 meses, y donde por desgracia algunas personas fallecen y se quedan por el camino.

Lo que está muy claro es que tenemos dos opciones como Ayuntamiento, o bien taparnos los ojos y decir que eso no existe, o cuando nos vienen a la Alcaldía decir que eso lo lleva la Junta de Andalucía y que encima de eso Rajoy solo pone el 20%, es decir, echar balones fuera, o bien coger el toro por los cuernos y aunque no podamos solucionarlo todo si disponer de una herramienta que nos permita que esos casos que están en peor situación, previa valoración técnica, esas personas puedan adelantar su entrada a este recurso y puedan tener un final de su vida lo más digna posible. Como digo, hay esas dos opciones, y nosotros hemos tomado una, la cual otros grupos la comparten, mientras que ustedes toman otra distinta.

Insisto, mi pregunta anterior, y espero que me la conteste, y si es que ustedes lo ven bien, no entiendo que tengan pega alguna con la ordenanza, aunque si entendería que la tuvieran con el convenio, como una compensación de deuda, pero, ¿ustedes ven bien que personas mayores puedan entrar con más rapidez a la residencia?.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Gil Van Gills, portavoz de IU, quien dice que su grupo a veces es incisivo, crítico y puñetero, y que lleva a mucha honra ser una oposición responsable, constructiva y cañera, por lo que cree que lo hacen razonablemente bien, y que como ya dijo en los discursos de investidura de hace 6 años y de hace 2, hay cosas en las que van a estar enfrente, como paso precisamente con este servicio hace dos años donde se oponían a su privatización, entendiéndolo aunque no debe de gestionarse de manera privada por lo que se podrían quitar muchos de estos trasiegos y donde se podrían llegar a más cosas si todos quisieran, sobre todo ahora que las cuentas del Ayuntamiento empiezan a ir un poco mejor, aunque también en esos discursos de investidura se dijo que IU iba a estar al lado en todo lo que fuera la mejora de calidad de vida de la ciudadanía de Baza.

No entendemos, y no podemos entender los criterios economicistas en estos aspectos, porque tampoco es rentable en términos economicistas la bolsa social de empleo, aunque para Baza es súper rentable, o por lo menos eso entendemos nosotros, dado que fue una propuesta que hicimos y que el equipo de gobierno recogió el guante y ahí está, es decir, hay que incentivar inversiones en políticas sociales, o de empleo, que van más allá de los costes económicos.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Almería
☎ 958 700 395
📠 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-15

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Creo que IU fue el único grupo que votó en contra del pliego para la concesión de la residencia, tanto aquí como en la Mesa de Contratación, y con independencia de que sea a través de un cheque o de otra manera, nosotros creemos que se está pagando, porque hasta los empleados de este Ayuntamiento pueden cobrar en especies si es que así lo reclaman, y eso es algo que es legal y que tiene el mismo coste.

A nosotros no nos gusta que una empresa privada gestione la residencia, ni nos gusta que la constructora este metiendo la mano en la dependencia de nada, por lo que habría que ver que gobierno ha propiciado eso, dado que no solo ha sido uno, sino que han sido varios, pero es lo que tenemos, y ahora mismo lo que tenemos es un contrato firmado por 13 años más, y por lo tanto eso está ahí, y cuando pase ese periodo de tiempo romperemos ese contrato, sin lugar a dudas, pero ahora mismo es lo que hay porque el equipo de gobierno así lo ha decidido y es esa empresa la que presta el servicio, y a mí, honestamente, me da igual como lo preste, pero que lo haga bien, y en cuanto a la ordenanza, la misma tenía que haber existido ya hace un año y medio, desde que el Ayuntamiento de Baza dispone de una plaza en la residencia tenía que estar regulado como se accede a la misma, es decir, independientemente del convenio, esta ordenanza, aunque está muy bien hecha, para nosotros llega tarde, sobre todo porque la gente duda mucho, sobre todo viendo tantas porquerías en la tele todos los días, y creo que cuanto más claro dejemos que no hay duda posible, mucho mejor.

Por lo tanto, independientemente del convenio, que ya hemos votado, y cada uno ha votado lo que ha querido, ahora estamos votando una ordenanza reguladora, de cómo las plazas de que dispongamos en la residencia, sean una u ocho, son ocupadas por la gente, y entiendo que esta ordenanza debiera de ser aprobada de manera unánime, porque además, nada tiene que ver con el convenio, aparte de que la necesitamos.

Nuevamente interviene el Sr. Macebo Funes, portavoz suplente del PP, quien dice que su grupo ve fallos en la ordenanza, y que en dos Comisiones Informativas ha pedido informe de los Servicios Sociales sobre cómo están la demanda y las valoraciones de Ayuda a Domicilio y demás, y hasta la fecha no ha recibido nada, y por tanto no dispone de datos para decir si siete son muchas, o pocas, y si son las que necesita este Ayuntamiento de Baza.

Como digo, ese informe lo estoy esperando, y me lo han dicho que lo tendré para la próxima Comisión de Bienestar Social, por lo que ahora estoy aquí aprobando una ordenanza que afecta al número de personas que necesitan en Baza.

Para que no se pierda el Sr. Alles, con respecto, nuevamente, a la ordenanza, en el punto 4 se dice, respiro familiar, y que tienen que estar dos años de empadronamiento, residencia tres meses de empadronamiento, y yo lo que pregunto es el porqué de esa diferencia, dado que a unos se les exige dos años y a otros solo tres meses.

Para finalizar mi intervención, también tengo que decir que, para esto, no tendríamos que haberla privatizado, sino que nos la quedamos nosotros, la gestionamos nosotros, **maximé** cuando teníamos gente para trabajar, dado el elevado número de curriculumms que **se** presentaron de gente de Baza.

Plaza Mayor s/n 04770
18800 Baza (Almería)
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-16

Firma 2 de 2
Marta Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Penalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien en primer lugar manifiesta que, cuando en este Pleno alguien le hace una pregunta directa, suele contestarla, y es que él ha hecho una pregunta directa al Sr. Mancebo Funes, la cual no ha contestado, y por tal motivo, no tiene nada más que decir.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice que la ordenanza es impecable, dado que se la ha leído punto por punto, máxime cuando no era fácil elaborar una ordenanza de este tipo, por lo que felicita a los Presidentes de las Áreas Económica y Bienestar Social, así como a los técnicos municipales que han participado en su elaboración, dado que puede ser que no se esté de acuerdo en el fondo, pero en cuanto a la forma es impecable.

En segundo lugar, no hay que confundir las cosas, y es que si se lee bien el convenio, con sus puntos y sus comas, el mismo tiene una disposición transitoria que dice claramente cual es a día de hoy la deuda y como esos 100.000 euros de deuda se van a tener en cuenta para cuando empiece el convenio a funcionar se compensen por parte de la empresa durante este ejercicio y el próximo, es decir, el pago en especie al Ayuntamiento de Baza de dichos 100.000 €; por lo que no es exime nada a ninguna empresa.

En tercer lugar, si se lee concienzudamente, tanto el convenio como la ordenanza, se dice de manera tajante y de una forma meridiana lo concerniente el PYA, es decir, que no duplicamos lo que hace la Junta de Andalucía, sino que lo que hacemos es que, mientras esperamos a que llegue la resolución de la Junta que dice que una persona tiene que ingresar en la residencia, que como antes hemos dicho, puede tardar incluso hasta 18 meses, pues mientras tanto y para que no este desatendida esa persona, y con recursos municipales dicha persona puede ingresar en la residencia, y una vez que llegue la resolución de la Junta, entonces ese ingreso ya será con recursos de la Junta, y eso creo que usted, Sr. Mancebo, lo debe de tener claro, y por eso le digo que no hay que confundir las cosas, porque nosotros no estamos haciendo lo que tiene que hacer la Junta de Andalucía, sino que es mientras lo hace la Junta, y eso es algo que nosotros lo tenemos muy claro, y eso se deduce de la lectura del convenio, porque aquí nadie la hace el trabajo a nadie; y es que lamentablemente la cosas van retrasadas, y dado que no se cumplen los seis meses para la resolución desde el momento de la solicitud, nosotros simplemente lo que estamos haciendo es subsanar y aliviar esa situación de espera mientras llega la citada resolución.

Creo que es importante tener claro ese concepto y saber de lo que estamos hablando, tanto lo que afecta al convenio, así como a la propia ordenanza.

Considerando lo establecido la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, IU, PA y C'S, y 5 en contra, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESO Y ESTANCIA EN EL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "BRAULIA RAMOS

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-17

Firma 2 de 2
Marta Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





ALARCÓN”, contenida en I Capítulo, 15 artículos, 1 Disposición Adicional, 1 Disposición Final, y 3 Anexos.

2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza en el B.O.P., la cual entrará en vigor a los 15 días hábiles a partir de dicha publicación.

SEXO.- AUTORIZACIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA EN ORDEN A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Y LA MANCOMUNIDAD PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA VÍA VERDE DE BAZA.

Por la Secretaria General se da cuenta del expediente tramitado para autorizar a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, en orden a la suscripción del contrato de arrendamiento entre el Organismo Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la Mancomunidad citada, para la puesta en marcha de la Vía Verde de Baza.

ADIF tiene incluidos en su Inventario los terrenos correspondientes a la infraestructura de la explanación del ferrocarril fuera de servicio de parte de las líneas Baza a Guadix y Lorca a Baza, que reúne los requisitos para su uso como Vía Verde; terrenos que dentro del Término Municipal de Baza son los siguientes:

- Parcela de suelo no urbanizado (rústico) de 163.758 m², sita en TM de Baza. Tiene forma irregular y alargada y está compuesta por la traza ferroviaria de la línea cerrada Baza - Guadix comprendida entre los PP.KK. 1/893 y 4/654.
- Parcela de suelo no urbanizado (rústico) de 134.648 m², sitas en TM de Baza. Tiene forma irregular y alargada y está compuesta por la traza ferroviaria de la línea cerrada Baza - Guadix comprendida entre los PP.KK. 13/367 y 22/038.
- Parcela de suelo no urbanizado (rústico) de 50.511 m², sitas en TM de Baza. Tiene forma irregular y alargada y está compuesta por la traza ferroviaria de la línea cerrada Lorca-Baza comprendida entre los PP.KK. 128/787 y 130/895.

Todo ello, según se recoge en los planos que se incorporan como Anexo I en el expediente de su razón, y que, una vez firmados por ambas partes, forman parte integrante del mismo.

El objeto del presente contrato es el arrendamiento a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza de los inmuebles que se describen, con las

Plaza Mayor de BAZA
18800 Guadix
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-18

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 2 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





infraestructuras (puentes, túneles, etc.) que en ese terreno se ubican, con el fin de que sean destinados, única y exclusivamente al establecimiento de la Vía Verde.

Se excluyen expresamente del objeto de este arrendamiento todas las edificaciones y terrenos correspondientes a los antiguos recintos de estación incluidos en la traza, por lo que ADIF podrá disponer de ellos libremente, respetando, en todo caso, una franja de seis metros de anchura para mantener la continuidad de la Vía Verde.

Este contrato entrará en vigor desde el día de la firma, siendo su duración de 20 años, y previo acuerdo expreso y escrito de las partes, este plazo de 20 años podrá prorrogarse por 10 años más en el caso de que concurran las causas excepcionales contempladas en el Art. 106.3 de la ley 33/2003.

La renta pactada es de 6.945,00 € anuales, IVA excluido, debiendo de satisfacerse por los arrendatarios por años naturales adelantados, mediante recibo que emitirá ADIF efecto en el mes de enero de cada año natural; renta que viene calculada en base al Cuadro de Precios Unitarios para las Vías Verdes, que tiene en cuenta la longitud de la traza del ferrocarril incluida en cada municipio y su número de habitantes, y que al Municipio de Baza le corresponde la cantidad de 445 €, y que se hará efectiva mediante transferencia a alguna de las cuentas corrientes, de las que ADIF es titular y tiene establecidas a tal efecto.

En el caso del Término Municipal de Baza la renta de 445 €/anuales se facturará hasta la fecha fin de vigencia del Convenio de Cesión de Uso para Vía Verde suscrito entre el Ayuntamiento de Baza y RENFE con fecha 10 de febrero de 1999, es decir, hasta el 28 de febrero de 2029; fecha a partir de la cual el canon pasará a ser de 7.000,00 €/anuales, que habrá que añadir a la cantidad que en ese momento se esté facturando. A la renta pactada le será de aplicación el IVA legal vigente que para cada momento venga establecido.

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza se obliga a abonar anualmente la renta durante el primer trimestre de cada año, es decir, antes del 31 de marzo del año natural correspondiente; y en concepto de garantía para ADIF, la Mancomunidad se compromete a realizar cada año las correspondientes consignaciones de crédito en sus presupuestos de la cuantía de la renta correspondiente, incluyéndose el IVA.

Habida cuenta de la personalidad jurídica de la Mancomunidad, y de lo dispuesto en la estipulación precedente, no se exige a la misma prestar fianza alguna.

En cuanto al resto del contrato, en el mismo se estipulan las causas de extinción y resolución, los gastos y tributos, reservas, obligaciones del arrendatario, renuncia a la compensación por las mejoras, amortización de inversiones, responsabilidad, promoción urbanística, integración en planeamiento, ámbitos de gestión urbanística, y cesión del contrato y subarriendo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Plaza Mayor, 10 BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-19

Firma 2 de 2
Marta Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Penalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Autorizar a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, en orden a la suscripción del contrato de arrendamiento entre el Organismo Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la Mancomunidad citada, para la puesta en marcha de la Vía Verde de Baza.
2. Asumir los gastos y responsabilidades que el citado contrato se contemplan para el Término Municipal de Baza.

SÉPTIMO.- ADQUISICIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA DEL PARKING PÚBLICO PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE BAZA S.L.U. (OBSERBA).

Por la Secretaria General se da cuenta a la Corporación del expediente tramitado.

Resultando que la “EMPRESA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE BAZA S.L (OBSERBA S.L.U) es propietaria del Parking Público situado en la planta sótano -3 del edificio de la Calle Rubén Darío nº 3 de Baza, con referencia catastral 0291894WG2409S0003XG, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al Libro 390, Tomo 1076, finca número 32.273.

En el expediente consta Informe de Valoración, emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 29 de Mayo de 2.017, tasando dicho inmueble en la cantidad de 1.798.761 euros.

También consta en el expediente informe de Intervención, de fecha 16 de Junio de 2017, sobre asunción de la deuda de OBSERVA S.L.U. por este Ayuntamiento de Baza y la subrogación en el préstamo que dicha sociedad tenía concertado.

Considerando el Informe emitido por Intervención, de fecha 19 de Junio de 2017, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para la adquisición que se pretende llevar a cabo del citado inmueble.

Considerando, asimismo, el informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor de este Ayuntamiento, de fecha 19 de Junio de 2017.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz de C’S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, manifestando la abstención de su grupo.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien desde su grupo, teniendo en cuenta que esta operación va a suponer un quebranto para que,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-20

Firma 2 de 2
SECRETARIA
17/07/2017
Materia Luisa Calvo Moya

Firma 1 de 2
ALCALDE
17/07/2017
Pedro Fernandez Peñalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





el Ayuntamiento de Baza, dado que va a tener que recuperar el dinero que ha tenido que estar prestando la empresa pública Obserba, así como que por otra lado piensa que se van a bajar los gastos de financiación a corto plazo, va a apoyar esta operación, sobre todo por ser coherente.

Aunque yo aún no formaba parte de la Corporación, recuerdo como mi grupo, al igual que todos los grupos, defendía que Baza necesitaba un parking subterráneo en el centro, puesto que lo pedíamos, lo pedíamos y lo volvíamos a pedir, aunque después los parking nos gustaran más o menos, o las columnas nos gustaran más o menos, pero son cosas que pasan, pero el hecho es que todos queríamos que esos parkings estuvieran

Nosotros entendemos, teniendo en cuenta, a efectos de presupuesto consolidado, que la deuda nos computa como si fuera nuestra, porque para eso la avalamos y somos el 100% de la sociedad, y que todos los años tenemos que ayudar a la empresa porque por sí misma no llega a tener tesorería para pagar el préstamo, no está mal que la propiedad pase a ser del Ayuntamiento, aunque de hecho a lo mejor tenía que haber sido así desde un principio, pero desconozco cuál era la situación económica de entonces, así como tampoco sé si en aquel momento era viable, o no lo era, porque como digo, no era Concejal en aquel momento, pero consideramos que es una buena decisión, y por lo tanto vamos a votar a favor, al igual que en su día llegamos a plantear con el tema del Matadero.

No tiene mucho sentido estar manteniendo estructuras por mantenerlas, y ahora que Obserba se va a quedar sin propiedades propias, IU vuelve a pedir a este Pleno que seamos capaces de fusionar las empresas públicas, así como que seamos capaces de dotarnos de una herramienta, entendiendo que debiera ser Emuviba, que es la que tiene ahora mismo determinadas bonificaciones y beneficios en sus préstamos hipotecarios, la empresa que debiera subsistir, por lo que debemos darnos unos fines amplios tal y como hemos dicho muchas veces, y que pensemos que dentro de 20 años no estaremos ninguno de los que hoy estamos aquí, pero seamos capaces de hacer posible de que quien venga pueda tomar decisiones, es decir, que pongamos entre los fines mucha actividad, donde se puede incluir el servicio sociosanitario, la ayuda a domicilio, la ley de dependencia, etc., es decir, todo el abanico de servicios que se pueden prestar, porque otra Corporación, dentro de unos años, puede tomar otro tipo de decisiones; y es que no tiene sentido mantener tres empresas, tres infraestructuras, tres actividades contables, tres gastos distintos, cuando ya solo una de las empresas, en muy corto espacio de tiempo, va a tener deuda.

Por lo tanto, es que ya llevamos tiempo con este tipo de cosas sobre la mesa, y aunque rápidas no son, pero entendemos que estamos en Junio de 2017, que nos quedan al menos 23 Plenos ordinarios, casi dos años, que en Marzo o Abril del próximo año disolveremos el Matadero, por lo que debiera ser viable y debiera ser una tarea que nos apliquemos todos los corporativos y que antes de que acabemos esta legislatura le quitemos este marrón a quien quiera que venga.

Seguidamente toma la palabra el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, quien dice que su grupo entiende que el parking tiene un problema de tesorería, y que de ese parking se hace la enajenación pasando el mismo al Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor, 8A/71
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-21

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Comprendemos que esto es una operación financiera, que el equipo de gobierno es quien organiza, piensa y planifica, donde nosotros entendemos que no estamos de acuerdo y por lo tanto vamos a votar en contra.

A continuación interviene el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que está de acuerdo con lo manifestado por el portavoz de IU.

Creo Sr. Gil Van Gils, que usted reconoce que por mi parte siempre ha habido mucha flexibilidad en el tema de la fusión de las empresas públicas, y tanto usted como yo, así como todos, sabemos que necesitamos el apoyo del PP para que se produzca esta fusión, pero resulta que el PP, que yo sepa, por lo menos desde que yo soy Concejal, lleva ocho años boicoteando permanentemente este acuerdo, y por suerte o por desgracia, en su momento los estatutos obligaban a una serie de mayorías que yo creo que es bueno que las empresas municipales tengan esas mayorías, pero también demuestra que cuando hay una posición de boicot a seguir avanzando en este campo al final se paraliza y al final estamos en una situación un poco extraña en la medida que tenemos tres empresas, cada una con un objeto social distinto, y probablemente tener todas las empresas juntas en una sola empresa con un objeto social amplio permitiría al Ayuntamiento tener una herramienta instrumental, de la que estoy convencido, y ahí le doy toda la razón, que podría abaratar muchas cosas que hacemos, así como también permitiría hacerlo mejor; pero claro está, también veo mi posición, que soy Presidente de dos Consejos de Administración, puesto que me veo con las manos atadas para poder avanzar hacia algún terreno.

También me alegro que haya recordado una cosa, porque parece que el parking fue algo que apareció aquí que se hizo en contra de todo el mundo, y es que con esos parkings, en su momento, hubo un consenso mayoritario por parte de todos los grupos que estaban representados, aunque yo tampoco estaba aún como Concejal, pero viví desde la empresa una parte de la negociación, estaba consensuado con la Asociación de Comerciantes, así como con todo el mundo, aunque es cierto que luego los parkings no han tenido el uso que tienen, y más aun subterráneo, y digo esto por la tendencia que tenemos a los parkings de superficie, porque por poner un ejemplo podemos citar al Mercadona, donde en su nueva y actual ubicación podría haber aprovechado más espacio para la venta en vez de para parking, y es que eso es una realidad y pasa así, y obviamente cuando vamos a otras ciudades y vemos que es imposible dejar un coche en superficie tendemos a meternos en un parking subterráneo, y para hacer eso, antes hemos agotado todas las posibilidades que teníamos para aparcar en superficie. No obstante, en aquel momento hubo un consenso mayoritario, y ahora mismo creo que esta decisión es buena, una decisión que viene avalada por el Área de Intervención, a quien doy las gracias por el gran trabajo realizado, sobre todo al Sr. Interventor, dado que lleva tiempo con este tema suponiendo que podría suponer un ahorro para el Ayuntamiento, dado que creo que también vela por los intereses económicos del Ayuntamiento, por lo que, como digo, le doy las gracias por ese trabajo duro realizado, al igual que al Área de Secretaría, la cual también viene a velar por los intereses económicos de este Ayuntamiento.

De nuevo toma la palabra el portavoz suplente del PP, Sr. Mancebo Funes, quien, en relación a lo manifestado por el Sr. Alles Landa, de que el PP siempre está boicoteando las empresas, manifiesta que le gustaría que el mismo hablara de una auditoria previa, y a partir

Plaza Mayor, 9/21
18800 Alcaide
958 700 395
958 700 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-22

Firma 2 de 2
Marta Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Penhalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de ahí se podría hablar si el PP apoya, o bien no apoya, dado que la auditoria las están esperando desde hace años.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, portavoz del PSOE, quien en referencia a lo manifestado por el Sr. Mancebo Funes, dice que, como ya le dijo a la portavoz del PP, las auditorias tienen un coste de unos 14 o 15.000 €, con lo cual para las tres empresas supondría cerca de 50.000 €, máxime cuando se presentan las cuentas anualmente al Registro Mercantil, aparte de que siempre tiene el PP las cuentas a su disposición, así como toda la información que quieran tener, por lo que no cree que ese tema vaya con las cuentas, sino que sencillamente el PP nunca ha querido avanzar en este campo.

Yo recuerdo que cuando ustedes tenían un portavoz, y no quiero hacer sangre, al inicio de esta legislatura, que quiso avanzar en este campo, pero hubo otra serie de personas que lo cortaron rápidamente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP); Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); RD Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); RD 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB); Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LB); Real Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA); y Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 14 votos a favor, del PSOE, IU y PA, 5 en contra, del PP, y 1 abstención, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. La adquisición del parking público, por parte de este Ayuntamiento de Baza, sito en la planta sótano -3, del edificio de la Calle Rubén Darío , 3 de Baza, con referencia catastral 0291894WG240950003XG, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al libro 390, tomo 1076, finca número 32.273.
2. Materializar el pago del importe de adquisición del citado bien, en la forma que a continuación se indica:
 - Asunción de la deuda de la empresa OBSERBA S.L.U., que se concreta en la subrogación del préstamo que ésta tiene concertado con el Banco Santander, firmado el día 28 de Enero de 2010, por el importe pendiente a la fecha de la firma del correspondiente documento y que asciende a un importe aproximado de 1.263.121,55 €.
 - Compensar las deudas pendientes de pago que OBSERBA S.L.U. mantiene con este Ayuntamiento de Baza, por importe de 534.683,48 €, con el detalle que consta en el informe emitido por el Sr. Interventor, obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-23

Firma 2 de 2
Firma 1 de 2
SECRETARIA
17/07/2017
Materia Luisa Calvo Moya
ALCALDE
17/07/2017
Pedro Fernandez Peñalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- El pago en metálico a la empresa OBSERBA S.L.U., por parte de este Ayuntamiento, de la cantidad de 955,97, €.

3. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA IMPULSAR UN ACUERDO URGENTE ENTRE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017 (MOC-08/17).

Seguidamente, por parte del portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, se solicita la retirada de la presente moción, dado que los Presupuestos Generales del Estado para 2017, precisamente han aparecido publicados en el BOE de esta misma fecha, por lo que por unanimidad de los miembros asistentes, se accede a dicha petición, retirándose la moción del Orden del Día de la presente sesión, sin ser debatida, ni votada.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, POR LA NACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS (MOC-13/17).

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, por la nacionalización de las empresas eléctricas, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El sector eléctrico es un sector estratégico para cualquier país, no sólo porque es fundamental para satisfacer las necesidades básicas de las personas sino porque, además, condiciona el desarrollo del resto de los sectores económicos.

En nuestro país, la energía supone un problema para nuestra economía ya que, aunque tenemos grandes fuentes de energía como la extraída del sol y del viento, dependemos de la energía que nos venden otros países.

Cuando PSOE y PP comenzaron la privatización del sector eléctrico español anunciaron una “revolución eléctrica para bajar los precios y ganar en competitividad”. El resultado, tal y como podemos comprobar hoy en nuestras facturas, ha perjudicado claramente a la mayoría de la sociedad y beneficiado sólo a una minoría.

La privatización de las empresas públicas ha incrementado astronómicamente los beneficios económicos de los nuevos propietarios de las mismas a costa de todo el pueblo y también de los trabajadores y trabajadoras de estas empresas. Cada año, tenemos una energía más cara y un sector energético más concentrado.

Desde el inicio de la crisis, los beneficios de las compañías eléctricas se han incrementado en 56.624 millones de euros lo que supone un 136%. Mientras tanto, la factura eléctrica media en los hogares de las familias se ha incrementado en un

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-24

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





58%, las cifras de corte de luz por impago superan el millón y medio anual, y uno de cada cinco hogares pasa calor en verano y frío en invierno.

Con este incremento de los beneficios se podría pagar la factura eléctrica de seis millones de familias trabajadoras con problemas económicos. A pesar de ganar miles de millones de euros, estas empresas están destruyendo empleos de los que dependen decenas de miles de personas; mientras, proporcionan puestos de directivos, con sueldos escandalosos, a políticos de PP, PSOE y la antigua CiU. Sus beneficios astronómicos, que pagamos entre todas y todos con mucho esfuerzo, se queda en manos de una minoría de privilegiados.

Si en lugar de empresas privadas fueran empresas públicas, se podría utilizar estos beneficios para una planificación de la inversión que, a largo plazo, redujera la dependencia exterior, creará más puestos de trabajo y permitiera que nadie pasará frío en nuestro país.

Por todo ello, creemos imprescindible la aplicación del artículo 128.1, que señala que “Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general” y del 128.2 “Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general”, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES hace la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

“Instar al Gobierno de España a aplicar el artículo 128 de la Constitución Española, procediendo a la nacionalización de las empresas eléctricas de tal modo que se asegure el suministro a todos los hogares, un plan de inversiones que mejore el servicio, la calidad del empleo y que la base de la producción energética sean las energías renovables (eólica, solar...).”>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 4 de Abril de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo presente esta moción porque no le gusta hablar de pobreza energética, porque haciendo uso del término pobreza, la pobreza es pobreza, y quien no tiene dinero para pagar la luz tampoco lo tiene para hacer una compra de 80 euros cada semana, y por tanto, la pobreza es una palabra absoluta y que implica muchas cosas, dado que no hay pobres sectoriales, es decir, no se es pobre para unas cosas, mientras que para otras no, por lo que no va a utilizar ese término, pero lo cierto es que la situación actual hace que muchos usuarios de electricidad se encuentren en graves problemas para poder hacer frente al pago de la misma, máxime cuando ese servicio que era público, y se prestaba a través de empresas públicas, tenía un coste mucho más inferior cuando se prestaba directamente por parte del

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
Tel: 958 700 395
Fax: 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-25

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ahora, gran parte del pastel se lo come el Estado Italiano en vez del Estado Español, porque es uno de los accionistas mayoritarios de una de nuestras compañías eléctricas, y planteamos esto, aunque parece una auténtica barbaridad, pero sin embargo Italia, después de Berlusconi, sigue teniendo gran parte del servicio y de la infraestructura eléctrica como publica, sobre todo porque es lógico, dado que así viene recogido en la mayoría de las Constituciones modernas que hay en Europa, y eso es algo que también dice nuestra Constitución, y eso es lo que pide esta moción, porque también está bien poner a cada uno en su sitio, y lo que pedimos es que el Gobierno de España aplique el artículo 128 de la Constitución Española, esa que para mucha gente es santa, pero que después no cumplimos, y es que parece ser que la Constitución solo nos interesa para lo que nos interesa, para parar desahucios porque la vivienda es un derecho constitucional, no; para asegurar que los sectores estratégicos de la economía están bajo la soberanía nacional, no; es decir, para ciertas cosas no.

Sin embargo, como decimos, otros países Europeos, y quizás más capitalistas que nosotros, sí que tienen eso conservado, porque no son tontos, porque no se puede decir a un Estado lo que funciona y lo que es imprescindible para la vida de los ciudadanos; y tanto es así que voy a dar un dato, y es que se dice que la privatización de las eléctricas, iniciada por un tal Felipe González, y rematada por un tal José M^a Aznar, abarataba los costes, y eso es incierto, y tanto es incierto que los Gobiernos de este país consienten que la empresa eléctrica española, medio italiana, tengan un 6,57% de beneficio anual, mientras que en Alemania, un país muy comunista, por Ley no puede superar el 3,48%, y eso es lo que tiene creerse ser más papista que el Papa, y es que como venía de donde venía de los años de la post guerra y del franquismo, de golpe vamos a ser los más neoliberales y con los mercados más libres de toda la Unión Europea; y es que como no lo hacen los que son más capitalistas, pues lo hacemos nosotros.

Por lo tanto, nosotros entendemos que hay que cumplir la Constitución, y decía Julio Anguita que, por desgracia, y es triste, para los comunistas es pedir que se cumpla la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y la Constitución, es decir, vamos tan hacia atrás que ya con que se cumpliera eso, se daría un paso hacia adelante los derechos de la ciudadanía brutal, pero no es así, porque aquí seguimos cumpliendo la Constitución que nos interesa, dado que cuando no nos interesa, pues no, y hacemos amnistías fiscales que resultan ser inconstitucionales, pero no pasa nada, porque cuando no me interesa la Constitución no la cumplo; y eso es lo que vemos en el día a día de este país, y por tanto, lo que toca es cumplir nuestra Constitución, así como su artículo 128, por lo que vamos a olvidarnos un poco del 155 y pensar más en el 128; hagamos ese favor.

Seguidamente interviene la portavoz de C'S, D^a Teresa Navarro Pozo, quien dice que en la correspondiente Comisión Informativa voto a favor de esta moción porque en realidad estoy de acuerdo con ella, pero ahora se va a abstener.

A continuación toma la palabra D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP, y dice que el artículo 128 de la Constitución, no pone que es obligatorio, sino que se podrá reservar al sector público, es decir, se está en una zona de libre mercado, y ahí no dice que hay que cumplir el citado artículo, sino que se podrá, por lo que cree que las medidas que está tomando el Gobierno de la Nación para la gente que no tiene poder económico pueda tener electricidad se están llevando a cabo, y por tal motivo es por lo que su grupo va a votar en contra de la moción.

Plaza Mayor, 4 04701
18800 Almería
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-26

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Toma la palabra, en este momento, el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien que su grupo también va a votar en contra de la moción, aunque hay una parte de la exposición de motivos que compartirían, dado que es cierto que en este país el sector energético es un sector con una fuerza muy potente, por lo que piensa que se debería de llegar a un acuerdo, al igual que ocurre muchas veces con el tema de la violencia de género, y hacer un pacto de estado con respecto a este tema, que permitiera que todos los usuarios que tienen la obligación, porque no hay otra, de estar conectados a la luz y tener energía, pudieran primero conocer que es lo que les están facturando.

Yo no es que sea más listo que nadie, pero con una Licenciatura en Economía, no soy capaz a leer una factura eléctrica, con que imagínense mis padres, que con menos estudios, o sin ninguno, van a saber leerla; con lo cual está claro que tenemos que avanzar y mejorar.

Está claro también que el Estado puede regular sectores sin necesidad de privatizarlos, porque la Ley lo permite, y creo que este debería de ser un sector que estuviera medianamente regularizado, y como usted dice, Sr. Gil Van Gils, es cierto que el beneficio que se les permite a las eléctricas en este país es superior a los de otros países, con lo cual es un poco dantesco que nosotros seamos más flexibles que en otros países.

Cuando se habla de la privatización creo recordad que también que en el año 95, cuando el PSOE sale del Gobierno de la Nación, de Endesa, por ser la más emblemática, solamente se había privatizado un tercio, con lo cual el Gobierno del PP privatizó el resto, y en él, ahora mismo el capital italiano es de un 25%.

De otro lado, y en cuanto a la propuesta de acuerdo, tengo que decir que la nacionalización de cualquier empresa tiene unos costes añadidos, por lo que antes de plantearse una medida como esta habría que plantearse que costes podría tener para los ciudadanos, porque igual los beneficio que ustedes creen que se pueden conseguir son inferiores al coste de esa privatización.

Por ultimo quiero indicar que sí, que se están tomando medidas por el Gobierno, y de hecho han anunciado un bono social que resulta muy interesante, aunque no ponen ni un céntimo en los Presupuestos Generales del Estado, con lo cual nos lanza la carga social a los Ayuntamientos, y veo que eso está muy bien, la de invitar a que sean otros, porque la verdad es que resulta ser una política muy interesante, aunque lo lógico, si es que se pide una colaboración es que se pongan recursos para esa medida, dado que en caso contrario la carga siempre va para los mismos, y en este caso, esa carta ira para bloquear los servicios sociales que ya en su momento el PP bloqueo el Plan Concertado en cerca de un 90% del dinero destinado a los Ayuntamientos, con lo cual aparte de tener que mantener esa carga, con esta nueva medida, y sin que el Gobierno ponga un euro, la carga será aún mayor para los Ayuntamientos, dado que la echan nuevamente a los mismos.

Toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta la abstención de su grupo con respecto a la presente moción.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-27

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Nuevamente interviene el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien en primer lugar manifiesta que aun siendo rojo, la Constitución establece ciertos artículos, y aunque colaron cosas muy de derechas, también su grupo coloca cosas muy de izquierdas, y de hecho el artículo 128.1 de la Constitución Española dice que, “toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general”, así como que el 128.2 establece que “se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general.

Claro está, lo malo sería si se pusiera que no se podrá, dado que entonces tendríamos un problema, pero pone que sí se podrá, y es que vemos, como dije antes, que la Constitución se incumple todos los días, y parece ser que tenemos a la ciudadanía por tonta, y es más, porque también parece ser que ustedes tienen un problema que se llama José Folgado, que cobraba 650.000 € de Red Eléctrica; Marcelino Oreja con 552.000 € anuales en Enagás; Ángel Acebes, que seguro que también les sonara, de hecho Bárcenas suele hablar de él a menudo, con 299.000 € anuales en Iberdrola; también un tal José Borrell que cobraba también antes unos 300.000 € en Abengoa antes de mandarla a pique; Braulio Medel que cobraba 270.000 € en Iberdrola; Miquel Roca, uno de los que escribió ese artículo, 245.000 € en Endesa; Ricardo Martínez Rico, que fue Secretario de Estado del PP, con 136.000 € en Abengoa; Ángeles Amador, PSOE, 175.000 €; Felipe González Márquez, PSOE, 127.000 €, dato este que es de 2014, porque el año pasado fueron 300.000 €, de Gas Natural Fenosa; Ramón Pérez Simarro, PSOE, 76.000 € en Enagás; Antonio Hernández Mancha, antiguo Secretario General del PP, 60.000 € en Enagás; Ana Palacios, ex Ministra, 60.000 € en Enagás; Isabel Tocino, ex Ministra, 60.000 € en Enagás; etc.; y por tanto, ustedes tienen un problema, y es que si nacionalizamos las eléctricas se acaba el chollo de cuando se termina de ser Ministro, y eso es algo que sabe todo el mundo, no es que solo lo sepamos nosotros, con que pueden salir a la calle y preguntar, sobre todo a gente que no son de sus círculos, y a ver que les cuentan.

Por lo tanto, ustedes votaron esta Constitución, y dice eso, y lo que pasa es que ustedes quieren aplicar solo lo que les gusta, y ustedes no prometen por imperativo legal, pero yo sí que prometí por imperativo legal cuando tomé posesión, porque no me creo todos los artículos de la Constitución, pero ustedes supuestamente se lo creen, y por tanto está claro que los dos grandes partidos tienen un interés claro en por qué no se puede nacionalizar o porqué tiene que estar privatizado, y es más aun, porque la situación está como está, dado que de hecho el Ayuntamiento tuvo que firmar un Convenio con Endesa, donde Endesa no pone ni un solo euro, aunque garantizamos que no se corte la luz, y ello porque el Ayuntamiento paga las facturas, y por tanto, ¿dónde está la responsabilidad social de la empresa?, porque se supone que esta empresa debería aportar un tanto por ciento de sus recursos para interés social, pero no es así, porque esta empresa nada de nada, por lo que pido que no seamos más papistas que el Papa.

Puede ser que Italia pueda tener un sector publico fuerte, así como Alemania, o Francia, pero nosotros mientras privatizando sectores para que las constructoras nos hagan la ayuda a domicilio, y eso por poner un ejemplo, por lo que vamos a tener un poco de cabeza, porque de hecho la gente sabe que esto es una barbaridad.

Plaza Mayor de BAZA
18800 BAZA
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-28

Firma 2 de 2	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya	17/07/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver	17/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Cierra el debate el Sr. Alcalde quien quiere hacer una sola consideración, y es que, como decía el portavoz del PSOE, comparte el fondo de los antecedentes de la moción, aunque el marco jurídico, sobre todo a raíz de la entrada de España en la Unión Europea, es diferente, dado que esta la competitividad de las empresas que es un requisito imprescindible, y por lo tanto se está en una normativa y legislación que está por encima de la Constitución Española, en tanto que España siga perteneciendo a dicha Unión Europea.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 2 votos a favor, de IU y PA, 17 en contra, del PSOE y PP, y 1 abstención, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, por la nacionalización de las empresas eléctricas.

DECIMO.- PROPOSICIÓN: APOYO INSTITUCIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA AL PROYECTO CANDIDATURA “GEOPARQUE CUATERNARIO VALLES DEL NORTE DE GRANADA” PARA SER DECLARADO GEOPARQUE MUNDIAL UNESCO.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

Seguidamente la Secretaria General de cuanta al Pleno del expediente tramitado.

Visto el proyecto de "Geoparque del Cuaternario. Valles del Norte de Granada" y conociendo la candidatura para optar a ser declarado Geoparque Mundial dentro del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques de la UNESCO, así como su integración en la Red Mundial de Geoparques y Red Europea de Geoparques, que implica un reconocimiento a la adecuada gestión patrimonial en el territorio y un reclamo turístico a nivel internacional.

Teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de desarrollo socioeconómico y cultural basado en el aprovechamiento sostenible de un patrimonio geológico de valor excepcional, y que tendrá repercusión sobre las economías locales en un área que abarca toda la zona norte de la provincia,

Resultando que, este Ayuntamiento de Baza tiene interés, tanto en colaborar con las instituciones administrativas, científicas y los agentes sociales y económicos locales, en cuanto a la conservación, educación y promoción de los recursos geológicos, paisajísticos, históricos y culturales, así como en participar en las actuaciones de dinamización socioeconómica del territorio que se realicen, en relación con el futuro Geoparque.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 396

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-29

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“Manifestar el interés de este Ayuntamiento de Baza, así como su implicación en el proyecto del "Geoparque del Cuaternario. Valles del Norte de Granada", y presta su apoyo institucional a dicha candidatura con objeto de solicitar ser declarado geoparque mundial dentro del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques de la UNESCO y su integración en la Red Mundial de Geoparques y Red Europea de Geoparques”.

DECIMO PRIMERO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 953, DE 26 DE MAYO DE 2017, Y 1193, DE 22 DE JUNIO DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2017, siendo los comprendidos entre los números 953, de 26 de Mayo de 2017, al 1.193, de 22 de Junio de 2017, ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- REVISIÓN DE OFICIO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE CTRA. DE MURCIA (EXPTE. F.U. 6/16)

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que con fecha 1 de Octubre de 1997, el Pleno de la Corporación, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector U-6 del Municipio de Baza con la ordenación general y zonificación que aparecen reflejadas en dicho documento.

Resultando que con fecha 20 de Noviembre de 1997, Don Francisco Alcón García de la Serrana, Arquitecto Redactor del Plan Parcial U-6, presenta una propuesta de modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución U-6, intentando corregir, según dicho técnico, la delimitación de manera que coincidiera con el límite de una propiedad cuya mayor parte se situaba dentro de suelo urbano. Dicha modificación consistía, en concreto, en la exclusión del ámbito del Plan Parcial de una superficie de 680 m2 correspondientes a la familia Resina Jofré para incluir dicha superficie en la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia.

Resultando que iniciado el expediente, en el periodo de información pública, la familia Castillo Reche presenta escrito con fecha de registro de entrada 23 de Enero de 1998, solicitando se acordara, respecto de los terrenos de su propiedad incluidos en la Unidad de Ejecución U-6, la misma solución adoptada para la familia Resina Jofré, es decir la exclusión de sus terrenos incluidos en la UE-6 para su inclusión en la U.E Carretera de Murcia, dado que la

Plaza Mayor s/n BAZA
18800 Granada
Teléfono 958 700 395
Fax 958 700 410
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-30

Firma 2 de 2
Marta Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Penalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





gestión de esta última Unidad de Ejecución se garantiza con el desarrollo urbanístico de la misma.

Resultando que el Pleno de este Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día 4 de Junio de 1998 acordó:

- Aprobar definitivamente la modificación de la delimitación del Plan Parcial U-6 excluyendo la superficie perteneciente a la familia Resina Jofré y a la familia Castillo Reche que supone un 3% del total de la superficie.
- Aprobar definitivamente la modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación de Carretera de Murcia, tal como había sido redactada por la Oficina Técnica Municipal, incluyendo en ella las parcelas antes mencionadas pertenecientes a la familia Resina Jofré y familia Castillo Reche, tal y como ellos habían solicitado.

Resultando que con fecha 20 de Abril de 2001, Don Cristóbal Gallardo Castillo, a través de Don Francisco Alcón García de la Serrana, presenta una nueva propuesta de delimitación de la regularización de la delimitación del Plan Parcial U-6, de manera que coincidiera con el límite de una propiedad, cuya mayor parte se situaba dentro del suelo urbano.

Resultando que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día 8 de Octubre de 2001 acordó aprobar definitivamente la modificación de la delimitación del Plan Parcial del Sector U-6, excluyendo una superficie de 1.246 m², pertenecientes a terrenos de los propietarios de la antigua SEAT, y que supone un 2,70% del total, por lo que dichos terrenos quedan excluidos como actuación asistemática.

Con fecha 4 de Febrero de 2002, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Baza acuerda aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia redactado por el Arquitecto Don Juan Luis Aliaga Alascio.

Dicho Proyecto de Reparcelación fue informado desfavorablemente por el Sr. Registrador de la Propiedad en fecha 3 de abril de 2003 por los siguientes motivos:

1. En cuanto a la finca inicial registral nº 1.799 aparece un descuadre entre la superficie inscrita, la descrita en el proyecto de reparcelación y la adjudicada en su correspondencia, teniendo presente que no se tuvo en cuenta que se habían segregado dos parcelas de la finca matriz.
Igualmente no se tuvo en cuenta en la reparcelación a los titulares registrales de la citada finca, por ejemplo a Eneo S.A.
2. En cuanto a la finca inicial nº 27.395 y 27.403 aparecen descritas en el proyecto de reparcelación con una superficie que no se corresponde con la realmente inscrita en el Registro de la Propiedad.
3. Por último, no consta la cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento del correspondiente ámbito; ni tampoco tratarse de una

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-31

Firma 2 de 2
SECRETARIA
17/07/2017
Materia Luisa Calvo Moya
Firma 1 de 2
ALCALDE
17/07/2017
Pedro Fernandez Peñalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





actuación en suelo urbano consolidado por la urbanización, que excluiría tal cesión obligatoria.

Como consecuencia de dichos defectos el Sr. Registrador de la Propiedad acordó suspender la inscripción del Proyecto de Reparcelación, por lo que el mismo no se inscribió en el Registro de la Propiedad.

Resultando que, dada la situación jurídica originada, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2008, se acuerda iniciar procedimiento de Revisión de Oficio del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia, aprobado definitivamente el 4 de febrero de 2002, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 102 de la LRJAPyPAC, dando traslado de dicho acuerdo al Consejo Consultivo de Andalucía para que emitiera el preceptivo informe.

Con fecha 1 de Octubre de 2008, por parte del Consejo Consultivo de Andalucía se emite dictamen favorable al expediente de revisión de oficio del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia de las NNSS de planeamiento municipal.

Como consecuencia de ello, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza, de fecha 30 de Octubre de 2008, se acuerda declarar la nulidad del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia de las NSS de planeamiento de esta municipio aprobado por Comisión de Gobierno de fecha 4 de febrero de 2002, y redactar un nuevo Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia donde se contemple, entre otras determinaciones legalmente exigibles, la cesión al Ayuntamiento de Baza del 10% del aprovechamiento urbanístico del correspondiente ámbito reparcelatorio.

Dando cumplimiento a dicho acuerdo plenario, el nuevo Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia fue aprobado definitivamente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Diciembre de 2009, rectificado posteriormente mediante operación jurídica complementaria mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de Julio de 2010.

Igualmente, mediante el mismo acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de Diciembre de 2009 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia, habiéndose ejecutado las obras de urbanización de dicho sector y recepcionadas las mismas por el Ayuntamiento de Baza el 17 Febrero 2011.

Resultando que la familia Castillo Reche, propietaria de terrenos integrados dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia, interpuso Recurso Contencioso - Administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza de 30 de Octubre de 2010 por el que se declaraba la revisión de oficio y en cumplimiento de la misma la nulidad del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia de las NNSS de planeamiento de Baza de fecha 4 de Febrero de 2002, dictándose Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada el 17 de junio de 2013 desestimando dicho

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-32

Firma 2 de 2
Marta Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Interpuesto Recurso de Apelación contra la citada sentencia, con fecha 21 de Diciembre de 2015, se dicta Sentencia por la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estimando dicho recurso, revocando la sentencia de instancia y, en consecuencia, anulando la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Baza de 30 de Octubre de 2010 por el que se declaraba la revisión de oficio y la nulidad del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Carretera de Murcia aprobado el día 4 de Febrero de 2002, por caducidad del procedimiento.

La citada sentencia del TSJA destaca en su Fundamento de Derecho Segundo: “de que nada impide que el Ayuntamiento de Baza incoe un nuevo procedimiento de revisión de oficio..”

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día el 27 de julio de 2016, acordó, en cumplimiento de la sentencia de 21 de diciembre de 2015 del TSJA , iniciar expediente tendente a la declaración de nulidad del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución de Carretera de Murcia de las NNSS de planeamiento de Baza, aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de Baza, con fecha 4 de Febrero de 2002, en base al art. 102 de la LRJAP y PAC, así como remitir el expediente al Consejo Consultivo para emisión de informe, acordando la suspensión del plazo para resolver hasta que se emita dicho informe y notificar dicha suspensión a los interesados así como el inicio de expediente de revisión de oficio.

Resultando que el expediente fue notificado a los interesados, mediante notificaciones personales, así como mediante publicación en el BOE nº 240, de fecha 4 de Octubre de 2016, para los que no fue posible la notificación personal; concediéndose un plazo de 15 días para presentación de alegaciones, quien lo estimara conveniente.

Resultando que se ha remitido el expediente al Consejo Consultivo, mediante oficio de fecha 30 de Noviembre de 2016, y que se le informa a este Ayuntamiento que la resolución de la suspensión ha de hacerse en pieza separada o en la misma solicitud del informe del Consejo Consultivo y por tanto se considera que ha caducado de nuevo el procedimiento.

Resultando que el Pleno de este Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2016, acordó

1. Declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio iniciado con fecha 27 de Julio de 2016.
2. Iniciar un nuevo procedimiento de revisión de oficio, de conformidad con el art. 106 de la Ley 39/2015, suspendiendo el procedimiento hasta el momento en que se produzca resolución por parte del Consejo Consultivo, debiendo hacerse en pieza separada o en la solicitud del dictamen del Consejo Consultivo, la resolución de suspensión del plazo para resolver.
3. Notificar el presente acuerdo a todos los afectados con la mayor celeridad posible para evitar nueva caducidad en el procedimiento.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-33

Firma 2 de 2
SECRETARIA
17/07/2017
Marta Luisa Calvo Moya
Firma 1 de 2
ALCALDE
17/07/2017
Pedro Fernandez Penalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





4. Conservar todos los actos y trámites que puedan conservarse, de conformidad con el art. 51 de la Ley 39/2015.
5. Remitir dos copias al Consejo Consultivo, uno en papel y otro digital, con la solicitud de informe con su correspondiente índice.

Resultando que dentro de plazo D. Francisco Castillo Reche presenta escrito de alegaciones, y que con fecha 24 de Marzo de 2017, se emite informe técnico – jurídico, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 24 de Marzo de 2017, desestimando dichas alegaciones y pronunciándose con lo procedería con respecto al expediente.

Resultando, asimismo, que en el expediente consta Informe emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha 24 de Mayo de 2017, dictaminando favorablemente el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Baza, sobre revisión de oficio del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución de Ctra. de Murcia de las NNSS de Planeamiento Municipal.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 532/17, de 27 de Marzo, se suspendía el plazo legal de la resolución de la Revisión de Oficio del P. de Reparcelación de la U. de Ejecución de Ctra. de Murcia, aprobado definitivamente el 4 de Febrero de 2002, por solicitud de informe al Consejo Consultivo de Andalucía, hasta tanto se emitiera el mismo; y que por Decreto de la Alcaldía nº 983/17, de 31 de Mayo, se levanta la suspensión del plazo legal de la citada Revisión de Oficio, al haberse recibido en este Ayuntamiento de Baza el citado informe del Consejo Consultivo de Andalucía.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 27 de Junio de 2017.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); R.D. Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 39/15, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas; Ley 6/1998, de Régimen de Suelo y Valoraciones; Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa; Reglamento de Planeamiento Urbanístico; Reglamento de Gestión Urbanística; RD 1093/97, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística; Decreto de 8 de Febrero de 1946, por el que se aprueba la nueva redacción de la Ley Hipotecaria y su Reglamento Hipotecario; NNSS de Planeamiento de este Municipio de Baza; PGOU de este Municipio de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 396

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-34

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Aprobar la Revisión de Oficio y la nulidad del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución de Ctra. de Murcia aprobado el día 4 de Febrero de 2002, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha 24 de Mayo de 2017, y obrante en el expediente, y del que se ha hecho referencia en la parte expositiva de esta acuerdo.
2. Remitir el presente acuerdo al Consejo Consultivo de Andalucía, en el plazo de 15 días desde la adopción del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo.
3. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

B.- APROBACIÓN DE LAS OPERACIONES SELECCIONADAS A COFINANCIAR POR EL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 Y LA ESTRATEGIA DUSI “BAZA SOSTENIBLE 2020”.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación de las operaciones seleccionadas a cofinanciar por el FEDER en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y la estrategia DUSI “Baza Sostenible 2020”.

En el expediente consta el informe emitido por la Unidad de Gestión DUSI de este Ayuntamiento, de fecha 26 de Junio de 2017.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 27 de Junio de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que el documento que se trae el Pleno, no solo pone los proyectos que entran dentro de la estrategia, sino que perfectamente vienen detallados todos los que se han presentado, así como la respuesta que se ha dado, tanto los que son admitidos, como los que no lo son y los motivos por los que no se admiten, para luego ir rellenando las distintas líneas estratégicas.

En la línea 2 se contemplan proyectos vinculados al agua, en la 4 los proyectos que están vinculados a la movilidad urbana, donde aún queda un dinero pendiente en esa partida; la línea del tema del Dengra, de la Casa Consistorial, del Ferial, etc., y obviamente creo que todos conocen los proyectos, así como que por parte del equipo de gobierno el trabajo se ha realizado con participación ciudadana, lo cual ha sido un proceso interesante, así como creemos que hay que seguir avanzando en el tema de la participación ciudadana, al igual que creemos que deben de ser proyectos que estén muy consensuados, y de hecho, en las calles que se van a arreglar en el Barrio de las Cuevas, el propio Alcalde se ha reunido con las Asociaciones de Vecinos, viendo calle por calle, con lo cual el consenso en esa Barriada es mayoritario, por lo que entendemos que en un principio es un buen documento, por lo que agradezco a la parte técnica la labor realizada, dado que lleva un mes de trabajo muy

Plaza Mayor s/n, 8474
18800 Baza (Málaga)
☎ 958 700 395
📠 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-35

Firma 2 de 2 SECRETARIA
17/07/2017
Marta Luisa Calvo Moya
Firma 1 de 2 ALCALDE
17/07/2017
Pedro Fernandez Penalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





intenso, y pienso que ha hecho un buen documento, por lo que de dicho trabajo, yo personalmente me siento muy orgulloso.

A continuación, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice considera que es positivo que se haya abierto la participación de la ciudadanía, así como el hecho de que su grupo, en distintas Comisiones Informativas, al igual que en distintas sesiones del Pleno de la Corporación, también ha hecho sus propuestas de las cuales algunas vienen contempladas, como por ejemplo, mejoras en el servicio del autobús urbano, o mejoras en la red de abastecimiento de agua potable, etc.

Como es lógico, viene contemplado, por fin, el Teatro Dengra, que prácticamente era una petición unánime de todos los grupos, al igual que en el tema de la rehabilitación de la Plaza de Abastos, o bien la mejora del Centro, así como también, dado que en varias ocasiones lo hemos reivindicado, mejoras en ciertas calles de la Barriada de las Cuevas.

Por lo tanto, y aunque formalmente no hayamos hecho propuestas, vemos que se han recogido muchas de las que durante cierto tiempo hemos ido haciendo de una manera que también es formal, porque la participación en una Comisión Informativa o en un Pleno, también la entendemos como un mecanismo formal.

No obstante, me gustaría preguntar, porque también lo hemos pedido en repetidas ocasiones, sobre la rehabilitación de la pequeña caseta del tren que hay en la zona del Cerrico, dado que vemos que ese proyecto está aquí, aunque no está admitido, y nos gustaría saber el motivo, aunque en el resto de proyectos, tengo que decirlo, no encontramos ninguno que nos produzca rechazo, a diferencia de ocasiones anteriores, donde no estábamos de acuerdo en algunas actuaciones, como por ejemplo la del polideportivo nuevo, y ello porque no nos gustaba la forma en cómo se pretendía hacer, y de hecho así se hizo, dado que nosotros entendíamos que tenía más sentido ubicarlo en otro espacio, así como tampoco estábamos de acuerdo con el Dengra se cayera, etc., es decir, no estábamos de acuerdo con parte de la inversión, y por cosas así fue por lo que no pudimos votar a favor, aunque tampoco votamos en contra, y ahora, en este caso, no hay nada que nos eche para atrás, y aunque es cierto que es más pequeñito, creemos que está más invertido que en otras ocasiones, y por ello es por lo que el voto de IU va a ser favorable.

A continuación toma la palabra el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, quien manifiesta que en la Comisión Informativa correspondiente se informó de las distintas propuestas que existen, y aunque a su grupo se le dijo que no había participado, el mismo lleva toda la legislatura votando y apoyando temas como el de la Plaza de Abastos, o el Dengra, o las marquesinas, etc., esperando que al menos se tenga autobús, dado que llevan cuatro años pidiéndolo.

Nuestro grupo va a votar a favor, aunque antes quiero recordar que el PP hizo un anteproyecto de la Plaza de Abastos, el cual está registrado en este Ayuntamiento, por lo que, Sr. Alles, hemos participado, aunque en el último momento no hayamos presentado ninguna propuesta, pero eso ha sido porque ustedes siempre nos han dicho las que iban a

Plaza Mayor 4. BAZA
18800. Miranda
Ser
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-36

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Nuevamente interviene el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien en relación a lo último manifestado por el Sr. Mancebo Funes, dice que, si dijo eso, le pide disculpas, dado que él no quería decir que no habían participado, ya que sería totalmente incorrecto por su parte, puesto que como bien ha comentado el portavoz de IU, también se participa a través de las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento de Baza, y de los Plenos, y que el equipo de gobierno, en medida de sus posibilidades, toman el guante.

Es más, muchas veces en ruegos y preguntas, se han aludido a calles, las cuales vienen contempladas en este proyecto, al igual que el tema de la Plaza de Abastos, aparte del debate que hayamos podido tener sobre el uso que se le pueda dar, creo que nos ha quedado claro que dentro de esa línea el uso que se le tiene que dar es de recuperación de la misma, ya que no cabe otra cosa que se quiera combinar para otros usos, por lo que habrá que esperar a la imaginación de los proyectos que se puedan presentar, porque como digo, en esta línea no se contempla otra cosa, aparte de que el espacio permita otro tipo de actividad que pueda mejorar lo que es la Plaza de Abastos tradicional.

De otro lado, ni el PA, ni C'S, se han pronunciado sobre su voto, por lo que quiero entender que van a ser favorables, con lo cual me alegra enormemente que este tema salga por unanimidad, sobre todo porque creo y estoy convencido de que las cosas que salen por unanimidad de este Ayuntamiento de Baza, y más aún para este caso, son proyectos que creen en la ciudad, los cuales al final, son proyectos que nadie se los apunta, son proyectos colectivos y de los que todos nos vamos a sentir orgullosos, con independencia de que nosotros como equipo de gobierno vayamos a tener más responsabilidad en la buena ejecución de esos proyectos, y habrá que estar más encima, pero siempre es de agradecer el trabajo que realizan ustedes, así como la ciudadanía, al igual que si detectan errores en la ejecución, para que dichos proyectos sean una realidad lo más pronto posible, y sobre todo, que todos nos podamos sentir satisfechos de los mismos, y ante todo, que entre todos podamos dejar a Baza en buen lugar dentro de la Comisión Europea, y que sigan teniendo de nosotros ese concepto de Municipio serio a la hora de trabajar y nos sigan mirando con buenos ojos.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien muestra su satisfacción porque estos proyectos, que no son fruto de un día, sino que son elementos que han sido motivo de debate y de un consenso previo, tanto político como ciudadano, salga hacia delante por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, máxime cuando todo ello se ha ido viendo y debatiendo durante un determinado periodo de tiempo, ya que de la propia reivindicación se puede decir que sale la propia petición, como por ejemplo ha pasado en temas como el Dengra o la Plaza de Abastos, entre otros.

Como es lógico, quiero agradecer a quienes han participado en la elaboración de todo este tema, tanto técnicos municipales, como responsables políticos, puesto que han sido ellos los que han hecho posible que este tema este aquí hoy, así como destacar la labor que aún queda por hacer desde el propio Ayuntamiento, puesto que habrá que elaborar pliegos, hacer adjudicaciones, certificaciones, etc., es decir un gran trabajo que, lógicamente, deberá ir coordinado por la Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento, y de hecho agradezco tanto a la Sra. Secretaria, como al Sr. Interventor el magnífico trabajo que hacen, sobre todo en esa complicidad que tienen y que siempre van a tener, en conjunto con el resto de

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
Tel: 958 700 395
Fax: 958 700 350
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-37

Firma 2 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		
Firma 1 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001

Url de validación: <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





responsables de las distintas Áreas y de los responsables de las Concejalías, para que este proyecto salga adelante, salga bien, y sobre todo para que la Ciudad de Baza se beneficie.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda:

1. Aprobar las operaciones seleccionadas en la primera convocatoria de expresiones de interés susceptibles de financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional bajo la Estrategia DUSI "Baza Sostenible 2020", en el Marco del Programa Operativo de Desarrollo Regional 2014-2020, y que son las reflejadas en el siguiente listado:

BAZAOT2OE233LA233AGR Plataformas de Gestión y Redes de Sensores, de actuadores y comunicaciones: Baza Smart City	Cuantías
Sistema de Sensorización y Tele Control de Infraestructuras Hidráulicas	275.000,00 €
BAZAOT4OE451LA451AFM Mejora de la Movilidad Urbana a través de la descongestión del tráfico motorizado en Baza	Cuantías
Reestructuración del Transporte Urbano Colectivo de Baza	275.000,00 €
Descongestión del tráfico en Calle Reyes Católicos	632.293,17 €
Plan de Movilidad Urbana Sostenible adaptado a Normativa Europea	27.500,00 €
BAZAOT4OE453LA453AEE Mejora de la eficiencia energética eléctrica en edificios y espacios públicos de Baza	Cuantías
Mejora de la eficiencia energética de la Casa Consistorial	145.000,00 €
Instalación Fotovoltaica de autoconsumo en Casa Consistorial de Baza	155.000,00 €
BAZAOT6OE634LA634APC Rehabilitación y Restauración del Patrimonio Histórico Cultural de Baza	Cuantías
Rehabilitación del Teatro Dengra	2.100.000,00 €
BAZAOT6OE652LA652AMA Mejora del M.A. Urbano en Baza mediante rehabilitación integrada de espacios urbanos de titularidad pública	Cuantías
Recuperación de los terrenos de la antigua estación de tren de Baza	200.000,00 €
BAZAOT9OE982LA982ACH Regeneración física, económica y social del Centro Histórico de Baza	Cuantías
Rehabilitación del Mercado de Abastos Municipal	585.300,00 €
BAZAOT9OE982LA982BCU Regeneración física, económica y social del Barrio de las Cuevas	Cuantías
Infraestructuras Públicas Básicas en Calle Cantarerías	200.000,00 €
Infraestructuras Públicas Básicas en Calle Mariana Pineda	51.000,00 €
Infraestructuras Públicas Básicas en Calle Moncayo	13.000,00 €
Infraestructuras Públicas Básicas en Calles Orégano y Enebro	230.000,00 €
Infraestructuras Públicas Básicas en Calles Orense y Cataluña	188.000,00 €
Infraestructuras Públicas Básicas en Calles País Vasco y Navarra	152.000,00 €
Infraestructuras Públicas Básicas en Calles Santa Rosa, Fuensanta y Gabriel Valero	60.000,00 €
Reacondicionamiento y Consolidación del Plan Integral de las Cuevas	100.000,00 €

2. Que se remita certificación del presente acuerdo a la Administración competente correspondiente, a los efectos oportunos.

DECIMO TERCERO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-38

Firma 2 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





1.- Pregunta nº 1 que realiza D. Fernando Serrano González, Concejal del PP

El Sr. Concejal pregunta sobre si se tiene conocimiento de la situación en que se encuentra la solicitud que se hizo en su día para un Taller de Empleo de Albañilería, si hay noticias de si se ha tramitado, o si falta documentación, o si se va a aprobar.

2.- Pregunta nº 2 que realiza D. Fernando Serrano González, Concejal del PP

El Sr. Concejal pregunta sobre si la red de pluviales y alcantarillado de Baza se limpia y sanea periódicamente, puesto que claro está que cada vez que se produce una tromba de agua, es un desastre lo que ocurre en algunas calles de la Ciudad.

3.- Pregunta nº 3 que realiza D. Fernando Serrano González, Concejal del PP

El Sr. Concejal manifiesta que ya se está procediendo a la selección de personal motoserrista, fundamentalmente, en el Servicio Andaluz de Empleo de Baza, para la limpieza del Parque Natural, en la zona de pinar afectada por las plagas, y es de agradecer que esa oferta de empleo se haya presentado en Baza y que sea personal de la Comarca de Baza el que vaya a ser convocado para realizar esas labores; por lo que pregunta que previsiones hay sobre cuándo van a comenzar esos trabajos, ya que a todas luces, y según comentan algunos técnicos, sería temerario comenzar recientemente, porque ese tipo de trabajos, cualquier chispa podría producir un incendio, máxime teniendo en cuenta la situación que tiene la Sierra de Baza y cuando se tienen los antecedentes de Portugal y Doñana, se desaconsejaría que durante el periodo estival se realizaran todas esas labores.

4.- Pregunta nº 4 que realiza D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP

La Sra. Concejala, en relación a la Ordenanza que se ha aprobado en esta sesión, y dado que no le ha quedado claro, pregunta por qué se establece la diferencia de criterio de cuando es una plaza de residencia corriente, donde se exigen tres meses ininterrumpidos de empadronamiento en Baza, y cuando es de respiro familiar, donde se exigen, no tres meses, sino dos años ininterrumpidos de empadronamiento en Baza

5.- Ruego nº 5 que realiza D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP

El Sr. Concejal, en referencia a lo que ha manifestado el portavoz del PSOE en la moción que se ha debatido con anterioridad sobre la energía eléctrica, en concreto con lo de las facturas de la luz, dice que encuentra mucha gente que le pregunta sobre el tema de las facturas de agua de Baza, solicitando que se puedan poner más claras.

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN

1.- Contestación a la pregunta nº 1, realizada por D. Fernando Serrano González, Concejal del PP

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-39

Firma 2 de 2
Marta Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
17/07/2017
Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Penalver
ALCALDE
17/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Contesta el Sr. Concejel Delegado de Economía y Personal, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que no se sabe nada de momento, por lo que mañana preguntará, aunque de hecho no se ha requerido al Ayuntamiento ninguna documentación, aparte de que como ahora empieza a irse gente de vacaciones, mañana hablara con algunos funcionarios para que, si llega algo, estar atentos al tema.

2.- Contestación a la pregunta nº 2, realizada por D. Fernando Serrano González, Concejel del PP

Contesta el Sr. Concejel Delegado del Área de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, quien dice que todos los viernes del año se llena el camión, al cual llaman “chupa charcos”, y esta toda la mañana danzando y limpiando, al igual que el mismo se encuentra siempre a disposición para cualquier emergencia.

En cuanto al tema de los atranques durante las tormentas, en principio tengo que decir que la red de alcantarillado no es para recoger las aguas pluviales de las viviendas, sino que esa red esta para recoger las aguas residuales de las viviendas.

De otro lado, por desgracia, aún hay calles donde no existen redes de aguas pluviales, y donde hay viviendas antiguas, cuyas aguas pluviales están conectadas a la red de alcantarillado, y entonces se produce una sobrecarga que hace que toda esa agua salga fuera, aparte de que la última vez que paso esto, fue debido a que cayeron 15 litros en 10 minutos, cantidad que es grande para tan corto espacio de tiempo.

3.- Contestación a la pregunta nº 3, realizada por D. Fernando Serrano González, Concejel del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, efectivamente, la empresa Tragsa que es la que va a acometer esa limpieza en el Parque Natural de la Sierra de Baza, ha comenzado los trámites para la contratación de personal.

Una de las condiciones que pusimos los Alcaldes de los Municipios afectados es que ese personal que se contratara fuera gente de dichos municipios, y eso parece que va a ser así, máxime cuando ese fue un compromiso del propio Consejero cuando estuvo aquí.

En cuanto a la preocupación, creo que la misma se tiene en cuenta, y lo que ahora se está haciendo es la selección de personal, porque lógicamente hay que evitar catástrofes como las que usted ha citado de Doñana o Portugal.

4.- Contestación a la pregunta nº 4, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP

Contesta el Sr. Portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, una cosa es cuando se le da una plaza a una persona mayor, el recurso se le está dando a esa propia persona, mientras que el respiro familiar se entiende más que lo que se está dando es a la familia, o sea, el usuario ya está cuidado, bien por la familia o bien por un cuidador, y se entendía que esa segunda parte era para dársela a gente que tenga más arraigo dentro de lo que sería la

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
Tel: 958 700 395
Fax: 958 700 399
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-40

Firma 2 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Penalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ciudad de Baza, y por eso al empadronamiento se le das más plazo, para que no tuviera un efecto llamada el tema del respiro familiar.

Se entiende que al ser un recurso del Ayuntamiento, se pone para familias que tengan cierto arraigo a la Ciudad, en este caso que tuvieran dos años de empadronamiento.

De entrada la ordenanza iba sin ese respiro familiar, y luego, a través de Servicios Sociales se dijo que era una petición que solía hacer la Junta de Andalucía y que era recomendable.

5.- Contestación al ruego nº 5, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que si se fija uno en el recibo del agua, viene la tasa de basura, viene el alcantarillado, viene la depuración, así como viene el agua.

Dentro de la depuración, viene la parte fija y la parte variable, con lo cual es básicamente un problema de espacio, aparte de que el Jefe de Recaudación intenta que el recibo sea lo más explicativo posible, porque otra opción que existía era girar dos recibos a la par, con lo cual se doblaría el coste que se tiene, tanto en papel, como en comunicación, en Correos, etc.

No obstante, vamos a estudiar el tema por si encontramos otra posibilidad, aunque creo que en el recibo viene lo básico, el precio y los metros cúbicos que se consumen, y en base a eso, se tributa por tres conceptos, tanto por el consumo, como por alcantarillado, así como por depuración, salvo que tenga el agua en alguna de las zonas que no tienen alcantarillado.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veintidós minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^ª LUISA CALVO MOYA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-6/17-41

Firma 1 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 2 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa3da59383c0482fb7694d8cb9217926001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

